



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION Nº 237/2015 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACION Nº 07/2010"

**FCV – S.G. Nº 005/2017.-**

**MEMORANDUM**

**A:** Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, **Encargado del MECIP**

**De:** Prof. Dra. Haleydis Rosa Ortiz Meza, **Secretaria General**

**Fecha:** 27 de junio de 2017

**Asunto:** Remitir Resolución.

Me dirijo a Usted, por instrucción de la señora Decana, a los efectos de remitirle, la siguiente documentación:

- **RESOLUCION No. 198-00-17 – ACTA No. 12/2017. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLITICAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".**

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Dpto. Investigación Científica y Tecnológica  
MESA DE ENTRADA  
Recibido por: *Conrado Lacce*  
Nº de Exp.: *06917*  
Fecha: *27/06/17* a las *11:18*

**Atentamente.**

**Es Copia Fiel**



**Prof. Dr. Jorge L. Macie**  
**Representante MECIF**  
**F.C.V. - U.N.A.**

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 -585 575  
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

**RESOLUCION No. 198-00-17 – ACTA No. 12/2017,**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLITICAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 27 de abril de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación hecha por el Prof. Dr. Miguel Torres Ñumbay, Representante Titular del MECIP, remite en formato digital, el Reglamento referente al anteproyecto referente a: Políticas de Comunicación de la FCV-UNA. .

La presentación hecha por el Prof. Dr. Oscar Ortega Pérez y la Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna, por la cual elevan a consideración las evaluaciones y modificaciones correspondientes al Reglamento de Políticas de Comunicación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/13 "DE EDUCACION SUPERIOR", el Art. 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, y demás normas legales vigentes,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el Reglamento de Políticas de Comunicación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

**MANUAL DE POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

La F.C.V. – U.N.A. conferirá a la comunicación un carácter estratégico con el propósito de contribuir al logro de su misión, mediante una efectiva difusión interna, pública y de informe institucional. Su aplicación se hará posible mediante procesos que utilicen principios éticos, lineamientos estratégicos, políticas institucionales, planes operativos y definiciones corporativas para la construcción del sentido compartido. Su propósito es garantizar la circulación fluida y transparente de la información de la unidad académica a los grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mejorando el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con los ciudadanos y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión, de sus resultados y así obtener posicionamiento ante la sociedad. Sus planes y acciones se adecuarán rigurosamente a la ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Prof. Dr. Jorge L. Maciel**  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575

Fax: 58 55 77 - E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)

San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

## OBJETIVO

Actuar como una institución interlocutora abierta, visible y eficiente ante los ciudadanos y la comunidad.

## 1. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación institucional está orientada y basada en los lineamientos estratégicos, los principios y valores del Código de Ética, las políticas institucionales y el Plan Operativo Anual, con el objetivo de lograr la internalización estratégica de los funcionarios respecto a la misión institucional, a una adecuada coordinación de la comunicación, de una coherente imagen corporativa y de contar con un mecanismo de receptividad institucional de las inquietudes de la sociedad.

### 1.1. Lineamientos estratégicos

La unidad académica aplicará un Programa de Lineamientos Estratégicos que tendrá a su cargo los procesos de inducción y reinducción, así como el plan de difusión de resultados y de la promoción del trabajo colaborativo y la cultura del servicio.

#### 1.1.1. Inducción y reinducción

Los funcionarios recibirán informaciones sobre la misión institucional y su plan estratégico, dentro de los procesos de inducción y reinducción, que estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la institución.

#### Orientaciones operativas

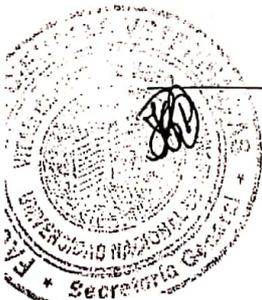
- **Elaboración de materiales estratégicos**

Serán preparados instrumentos que faciliten a los funcionarios las informaciones de interés para la inducción y reinducción. Dichos insumos comprenderán:

- Folletos.
- Trípticos.
- Murales.
- Revistas.
- Gacetillas.
- Página web institucional.

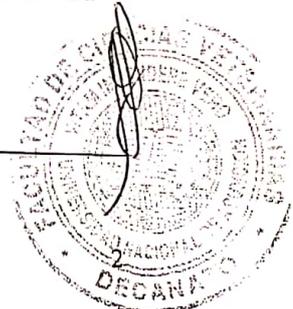


  
Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

- **Programación de la Inducción y reinducción**

Las jornadas de inducción de los nuevos funcionarios y los encuentros de reinducción con los antiguos serán calendarizados y ejecutados según.

- Convocatoria.
- Evento.
- Evaluación.

### 1.1.2. Difusión de los resultados

Se dará una amplia divulgación de la información institucional entre los funcionarios, de los resultados obtenidos en la gestión, con todos los recursos materiales y tecnológicos disponibles.

#### Orientaciones operativas

- **Definición de medios a utilizar**

Se aprovecharán todos los canales internos para la publicación de informaciones entre los funcionarios.

- **Determinación de los espacios de difusión**

Se seleccionarán y prepararán los contextos adecuados para la difusión de la información al interior de la institución

- **Socialización de la información**

Las informaciones de la F.C.V. – U.N.A. serán colectivizadas hacia el interior de la institución, a través de medios de difusión pertinentes y según lo establezca la Máxima Autoridad.

Toda información producida en una dirección o departamento será compartida con sus pares. Para el cumplimiento de este objetivo se establecerán los siguientes mecanismos y procedimientos:

- Los datos e informaciones de interés ciudadano serán remitidos a la Secretaría de Facultad, quien derivará al responsable de comunicación para su socialización.
- Los datos o informaciones elaboradas en cualquiera de las dependencias de la unidad académica podrán ser requeridas por las autoridades para su sistematización y uso institucional.
- El responsable de comunicación manejará la información sistematizada, respetando siempre los principios de confidencialidad en los casos necesarios.

  
**Prof. Dr. Jorge L. Maciel**  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

### 1.1.3. Elaboración de un Plan Operativo de Acción de Comunicación (POAC)

Esta actividad se basará en las políticas institucionales, los procesos, lineamientos eficaces, planes y programas, el contexto y los resultados de la línea de base, para la elaboración de un POAC cuatrimestral para la F.C.V. – U.N.A.

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*  
*Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 53 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

## Orientaciones operativas

- **Diseñar el POAC**

El área de comunicación elaborará un Plan de Acción de Comunicación para calendarizar y planificar las diversas actividades de todo un año.

- **Diseño de materiales comunicativos**

Se diseñarán materiales oportunos y adecuados para la comunicación con los grupos de interés (x) de la institución, de acuerdo con estos parámetros:

- Documentales filmicos y producciones multimedia que darán cuenta de las acciones.
- Murales en sitios estratégicos que exhibirán material informativo generado por las dependencias para los grupos de interés.
- El responsable de comunicación orientará a todas las dependencias para la elaboración de materiales a ser difundidos.
- Los materiales producidos estarán disponibles en la página web de la institución. El área de comunicación será responsable de esta vía de información.
- El sistema de difusión interno vía internet será de comunicación periódica para dar a conocer las informaciones entre los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios y los estudiantes.
- El Departamento de Informática dará soporte técnico y el equipamiento para la interconexión (intranet) de todas las áreas.
- El Departamento de Informática asignará correos electrónicos a las dependencias y a los funcionarios que por el carácter de sus funciones contribuyan a la canalización adecuada de la información.

- **Evaluación**

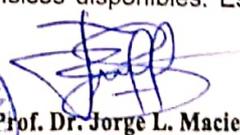
Se realizarán acciones de evaluación del POAC, a través de encuestas, consultas, entrevistas y otras formas de sondeo para conocer las expectativas de los grupos de interés.

### 1.1.4. Implementación del Plan Operativo de Acción de Comunicación (POAC)

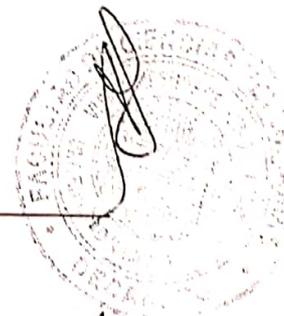
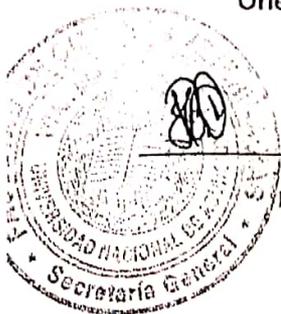
Se llevarán a cabo tareas con miras a la implementación del POAC, utilizando los recursos materiales, humanos, tecnológicos y los espacios físicos disponibles. Esta actividad estará a cargo del responsable de comunicación.

#### Orientaciones operativas

- **Inducción al POAC**

  
Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



Es Copia Fiel



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575

Fax: 58 55 77 - E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2016"

Se realizará un conjunto de acciones a efectos de divulgar y propiciar el intercambio de opiniones entre los grupos de interés institucional respecto al POAC. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- o Elaborar informes.
- o Redactar gacetillas informativas.
- o Preparar proyecciones.
- o Confeccionar boletines.

## • Difusión del POAC

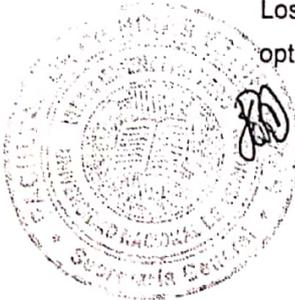
Se realizarán acciones orientadas a la emisión del POAC a través de materiales comunicativos y los canales, medios o vías disponibles en la institución.

## • Evaluación y diagnóstico del POAC

Se llevarán a cabo un conjunto de tareas que utilizando las acciones comunicativas y el POAC puedan juzgar la efectividad de las acciones comunicativas para su corrección.

## • Plan de mejoramiento

Los resultados de la ejecución del POAC serán considerados para la optimización continua.



Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

**Es Copia Fiel**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

## 2. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Siendo la información un bien público y una herramienta indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización de actividades, así como para garantizar su adecuada interlocución con la sociedad, la F.C.V. – U.N.A. fomentará la sistematización y socialización de la misma a los efectos de una adecuada administración de la información pública, una buena interacción con los grupos de interés y un mejor relacionamiento con los medios de comunicación.

### 2.1. Sistematización y consolidación de la información a divulgar

La información que se produce en las diferentes dependencias será sistematizada y consolidada a los efectos de su utilización interna y su difusión.

#### 2.1.1. Desarrollo de programas para la sistematización de la información a divulgar

Se diseñará un sistema o programa informático que permita la adecuada normalización y afianzamiento de la información de todas las dependencias que será colectivizada.

##### Orientaciones operativas

El proceso tendrá las siguientes tareas:

- Diseño e implementación del programa.

#### 2.1.2. Consolidación de la información a divulgar

La información afianzada será de uso institucional y para su difusión a grupo de interés.

##### Orientaciones operativas

El proceso tendrá las siguientes tareas:

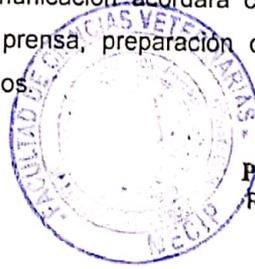
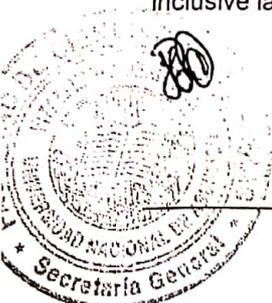
- Recepción.
- Procesamiento.
- Consolidación.

### 2.2. Relacionamiento con los medios de comunicación

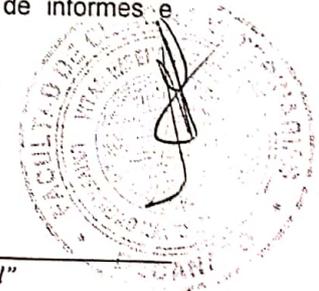
La unidad académica fomentará una política de apertura y de buen relacionamiento con los representantes de los medios de comunicación masivos a nivel nacional e internacional, para la difusión estratégica de la información institucional.

#### 2.2.1. Coordinación con los medios de comunicación

El responsable de comunicación acordará con los medios para reuniones con los periodistas, convocatorias de prensa, preparación de eventos, distribución de informes e inclusive la recepción de reclamos.



*Prof. Dr. Jorge L. Maciel*  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575  
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

## Orientaciones operativas

### • Convocatoria y preparación de eventos

Para la citación a los representantes de los medios de comunicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- o El responsable de comunicación coordinará con la Secretaría de Facultad, convocatorias de los medios de comunicación para la realización de las ruedas de prensa con el Decano y/o personas designadas.
- o Las ruedas de prensa serán realizadas dentro de la institución cuando las autoridades de la misma consideren necesario comunicar sus actividades o informar a la comunidad de algún acontecimiento de interés ciudadano, dar a publicidad alguna postura sobre un tema determinado, responder a denuncias o acusaciones, entre otros aspectos.
- o Las autoridades de la Facultad establecen como mecanismo de diálogo y de espacios de intercambio de información, las reuniones con los periodistas según se considere o amerite la situación.
- o Las ruedas de prensa fuera de micrófono, serán también un recurso válido para ampliar las informaciones consideradas importantes a los periodistas con la reserva de citar la fuente o para ambientar decisiones en proceso que no pueden publicarse en forma "oficial" precautelando los intereses generales.
- o Las entrevistas y los reportajes concedidos a los medios de comunicación, se enfocarán siempre hacia el logro de un mejor posicionamiento de la unidad académica.
- o El responsable de comunicación canalizará las solicitudes de entrevistas y reportajes.
- o La dependencia de la institución que necesite comunicar algo a la ciudadanía podrá recurrir al responsable de comunicación para recibir una orientación profesional antes de hacerlo.
- o Los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios que sean entrevistados o respondan a reportajes ajustarán su lenguaje y actuación a las pautas establecidas en el Protocolo de Buen Gobierno, Código de Ética y este Manual de Comunicación.

  
Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

### 2.3. Elaboración y distribución de informes

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575  
Fax: 58 55 77 - E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237//2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

La F.C.V. - U.N.A. se apoyará en los medios a su alcance, como ser comunicación impresa, radial y televisiva, así como documentales y materiales electrónicos, para la difusión de sus actividades, con un lenguaje accesible a todos los niveles.

### 2.3.1. Vocería institucional

La institución designará a funcionarios que actuarán de portavoces o voceros para dirigirse a la sociedad en forma directa o a través de los medios masivos de comunicación, tanto en audiencias públicas o en encuentros nacionales e internacionales que requieran representación institucional.

#### Orientaciones operativas

- **Designación de voceros**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para nominar a los voceros de la unidad académica:

- El Decano será en todo momento el portavoz oficial y principal de la institución, dentro y fuera del país. Este tiene potestad exclusiva para definir quién lo reemplazará en casos que sean requeridos.
- Ningún funcionario está autorizado a dar a conocer a la ciudadanía información alguna que pueda ser lesiva a la imagen de la institución y que no se adecue al Código de Ética.

- **Eventos**

Los voceros autorizados serán los responsables de difundir la posición institucional respecto a un determinado tema o caso, o simplemente hacer una declaración, en:

- Ruedas de prensa.
- Eventos de informes.
- Situaciones de crisis.
- Casos de solicitudes de entrevistas radiales, televisivas o de la prensa escrita.
- Manifestaciones públicas.
- Reuniones, congresos o talleres y afines a nivel nacional e internacional que amerite la representación oficial.

  
Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

### 2.3.2. Administración de crisis

Para las situaciones de crisis como catástrofes naturales, escándalos o conflictos, las autoridades de la Facultad determinarán un sistema de contingencia encaminado al manejo de la información.

El Consejo Directivo definirá si existen fundamentos para la declaración de crisis ante un evento determinado o si corresponde acudir al socorro de otras entidades o ciudadanos que puedan estar afectados. Si hay una crisis, se definirá a un portavoz o vocero responsable.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [yeterin@vet.una.py](mailto:yeterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N°  
237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

## 2.4. Administración de la información

El funcionario docente, técnico, administrativo y de servicios no violentará en ningún caso la Constitución Nacional, ni el derecho de acceso a la información pública que tiene todo ciudadano. Sin embargo, se ajustará a las pautas del manejo prudente y responsable de la información clasificada o confidencial y de su publicación oportuna en concordancia con el Código de Ética de la institución.

### Orientaciones operativas

- **Designación del representante**

Para cada caso, será designada una persona y/o un equipo de trabajo que manejará en forma prudente información institucional considerada confidencial.

- **Preparación de la información**

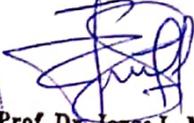
La persona responsable y/o el equipo de trabajo recibirán y procesarán la información a ser clasificada, a la espera de la oportunidad de la difusión.

- **Oportunidad de la difusión**

Partiendo de la garantía constitucional de que toda información es considerada un bien público, los informes clasificados o confidenciales en la F.C.V. – U.N.A. no serán de ninguna manera censurados al público ni a la prensa, pero en ciertos casos su acceso será restringido temporalmente para precautelar el interés institucional. Se tendrán también en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El interés general prevalecerá siempre sobre el interés particular para la divulgación pública de una información.
- b) En los casos que lo ameriten, la Máxima Autoridad clasificará el grado de confidencialidad de determinada información en dos niveles a saber:

- Confidencialidad mínima: es la información técnica y financiera utilizada a nivel interno referente a las licitaciones, concursos de ofertas, adjudicaciones, etc., que no puede ser conocido sin la autorización de una autoridad responsable, ya que su uso o difusión indebida e inoportuna podría impactar negativamente en los costos de las obras, servicios proveídos a los usuarios, a los sistemas y/o procesos.
- Confidencialidad máxima: es la información financiera, técnica y manejada por ciertos funcionarios y contratistas, que no puede ser conocida por terceros sin autorización especial de la Máxima Autoridad de la institución. Es el tipo de información que en caso de ser conocida, utilizada o modificada por terceros sin la debida autorización, impactará de forma grave a

  
Prof. Dr. Jorge L. Maciel  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



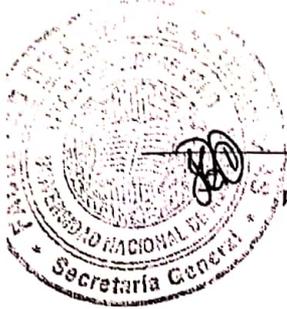
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 2377/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

terceros y podrá producir daños a los sistemas y/o procesos de la institución.

- c) La Máxima Autoridad es responsable de determinar el tiempo que será mantenida en reserva una información declarada confidencial. No existe una frontera precisa respecto al tiempo que tomará hacer pública dicha información, pero se tendrán en cuenta el interés general y el contexto sociopolítico y económico.
- d) La información confidencial será almacenada y archivada de la siguiente manera:
  - Fuera de la vista de personas no autorizadas; los equipamientos que manipulen información reservada o confidencial serán administrados y utilizados por personal autorizado; este personal deberá tener acceso individual como password o claves de sistemas de información o bases de datos y/o del archivador donde se guarda la información.
- e) Métodos de distribución
  - Dentro de la institución: solo se permitirá la entrega directa con la firma del destinatario aceptando haber recibido el documento; la documentación deberá ir en sobre cerrado y si se considera conveniente con la advertencia "CONFIDENCIAL" escrita en forma visible.
  - Fuera de la institución: solo se permitirá la entrega directa con firma de recepción requerida. Si no se puede realizar una entrega directa, se deberá recurrir a una empresa de transporte de valores o a una empresa de entrega de correspondencia de características similares a la anterior.
- f) Reservas en la distribución electrónica: no existirá restricción al ser enviado al destinatario correcto, pero debe enviarse en forma encriptada. Se recomienda la utilización de la siguiente leyenda: "CONFIDENCIAL – F.C.V. – U.N.A. La información contenida en este mensaje es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente".

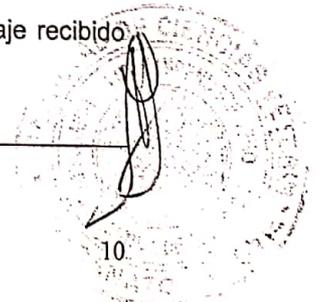


**Prof. Dr. Jorge L. Maciel**  
Representante MECIP  
F.C.V. - U.N.A.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237//2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

- g) Si un funcionario revela o altera deliberadamente una información considerada confidencial, sin autorización previa, se expone a las sanciones previstas en el régimen disciplinario y en la ley.

### 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La institución informará a los funcionarios y a la sociedad por lo menos una vez al año, acerca de los objetivos prioritarios y metas del plan anual presupuestario, con un lenguaje sencillo y comunicativo, a través de encuentros con la comunidad educativa. El responsable es la Máxima Autoridad.

#### 3.1. Preparación de la rendición de cuentas

Se llevará adelante el informe según las siguientes pautas:

- Considerar los propósitos, objetivos y planes del Plan Operativo Anual.
- No se trata de una rendición técnica administrativa, sino una dirigida a la ciudadanía, con un lenguaje sencillo y dialógico ante la sociedad.

#### Orientaciones operativas

##### • Calendarización de actividades

La rendición de cuentas de la institución será programada en un calendario de actividades de forma consensuada con las autoridades.

##### • Edición y tratamiento comunicativo de la información

Las informaciones y datos disponibles serán adecuadamente editados y formateados en materiales comunicativos para su presentación ante el público en el evento de rendición de cuentas, de acuerdo a los lineamientos estratégicos y las pautas establecidas en este Manual.

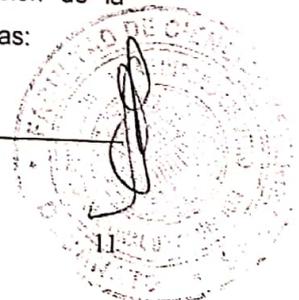
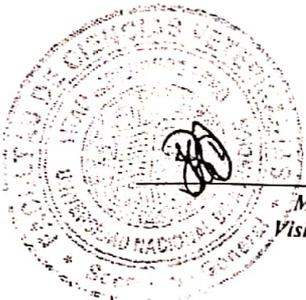
- Edición: la información sistematizada y consolidada deberá ser interpretada e impresa para su difusión según los grupos de interés a los que irán dirigidos.
- Tratamiento comunicativo: a la información editada se le asignará un valor agregado, orientándola en un sentido publicitario para su exposición al público (soporte informático para proyecciones multimedia).

##### • Evento de la rendición de cuentas

La unidad académica preparará el evento para la rendición de cuentas de su gestión a los funcionarios, cuya ejecución demandará la previsión de la logística y su operación. Serán tenidas en cuenta las siguientes pautas:

\* Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
\* Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575  
Fax: 58 55 77 - E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

- o La rendición de cuentas interna será presentada en forma de exposición a los funcionarios de la institución por los medios adecuados y más eficientes para que éstos puedan realizar sus aportes al mejoramiento continuo de la gestión.
- o Una vez aprobada por la Máxima Autoridad de la institución, la rendición de cuentas podrá ser publicada a través de medios de comunicación oportunos.

### 3.2. Logística y operación

Serán previstos todos los detalles para la rendición de cuentas con una adecuada planificación de la logística necesaria, como materiales o insumos y los recursos humanos, para que la operación concluya en un evento exitoso para la institución y para los destinatarios.

#### Orientaciones operativas

- **Gestión de recursos materiales necesarios**

Los eventos requerirán de recursos materiales para el cumplimiento de sus objetivos, que deberán ser gerenciados oportunamente.

- **Convocatoria a público objetivo**

El público destinatario de la rendición de cuentas será invitado con en un lapso adecuado de tiempo para asegurar su participación, a través de los medios internos disponibles.

- **Ejecución del evento**

Al momento de la operativización del acto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- o Disponibilidad de un salón adecuado y seguro.
- o Audio en buen estado.
- o Proyector y pantalla multimedios.
- o Presentador, expositores, etc.
- o Programa de actividades.
- o Apoyo de materiales comunicativos.

- **Evaluación**

Se tendrán en cuenta las inquietudes y reclamos recibidos a nivel interno y externo en los eventos de rendición de cuentas para documentar el mejoramiento de los proyectos de la institución. Serán tenidas en cuenta las siguientes pautas:

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

**Es Copia Fiel**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 58 55 77 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237//2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010”

- o El equipo de trabajo de la Secretaría de Facultad sistematizará las inquietudes referentes a la rendición de cuentas, de los funcionarios y de la ciudadanía, y las presentará a los directivos de la unidad académica para su consideración.
- o Los aportes de los funcionarios y de la ciudadanía serán tenidos en cuenta al momento de confeccionar el anteproyecto de presupuesto anual de la F.C.V. – U.N.A.

**Art. 2º.-** Comunicar, copiar y archivar.



**PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**  
Presidenta del Consejo Directivo – Decana



Ante mí

**PROF. DRA. HAILYDIS ROSA ORTIZ MEZA**  
Secretaria del Consejo Directivo



**Prof. Dr. Jorge L. Maci**  
Representante MECIV  
F.C.V. - U.N.A

**Es Copia Fiel**

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"